

BASES PROMOCIÓN

“SORTEO EN LÍNEA: BANCOESTADO TE PREMIA POR TUS COMPRAS CON UN SORTEO CADA 30 MINUTOS”

El presente documento contiene las Bases de la Promoción “SORTEO EN LÍNEA: BANCOESTADO TE PREMIA POR TUS COMPRAS CON UN SORTEO CADA 30 MINUTOS”, en los términos que señalan a continuación.

Las Bases de esta Promoción, en adelante, e indistintamente “las Bases”, serán comunicadas por el Banco a los destinatarios de la misma y estarán disponibles en el sitio web www.bancoestado.cl.

Primero: Antecedentes de la promoción

La promoción consiste en el sorteo de premios en puntos TodoSuma, por el sólo hecho de realizar las compras de la forma señalada en la cláusula cuarta. Son 32 premios diarios de 5.000 puntos, 16 premios diarios de 10.000 puntos y 4 premios diarios de 20.000 puntos. El número total de sorteos durante la vigencia de la promoción es de 1.300.

Segundo: Participantes de la promoción

Participan todas las personas naturales sin giro comercial del Segmento Personas, que se encuentren dentro de los clientes definidos por el Banco como destinatarios de la promoción, y que efectúen compras presenciales con su Tarjeta de Crédito Visa Nacional, Visa Chilena, Visa Chilena Internacional, Visa Dorada, Visa Universal, Visa Platinum, MasterCard Estándar, MasterCard Gold, y MasterCard Black entre el 11 de julio y el 04 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive, en comercios adheridos a Transbank S.A.

Tercero: Condiciones generales de participación del sorteo

Será requisito para participar en el sorteo, que el participante tenga vigente y habilitada su Tarjeta de Crédito Visa Nacional, Visa Chilena, Visa Chilena Internacional, Visa Dorada, Visa Universal, Visa Platinum, MasterCard Estándar, MasterCard Gold, y MasterCard Black al momento que BancoEstado deba enterarlo de conformidad a las Bases, quedando excluidos los Titulares de Tarjetas de Crédito BancoEstado que registren mora, se encuentren en cartera vencida, cobranza judicial o con deuda castigada, o bien, registren bloqueo por pérdida de tarjeta en la fecha de abono.

Cuarto: Transacciones que participan en el sorteo

Participan todas las compras con Tarjetas de Crédito detalladas anteriormente, procesadas y aprobadas por Transbank, que consistan en compras realizadas en forma presencial por los participantes destinatarios de esta promoción en comercios nacionales registrados en Transbank, dentro del período de vigencia de la promoción, indicado en la cláusula octava.

El sorteo sólo procederá para transacciones realizadas en comercios habilitados para participar en este tipo de sorteos. Se excluyen las transacciones realizadas a través de internet o que no impliquen la obtención de un voucher físico como comprobante de compra.

Quinto: Aceptación de Bases y autorización

La participación en el sorteo implica el total conocimiento y aceptación de estas bases, autorizando sus participantes al Banco a divulgar sin limitación alguna sus datos como participante beneficiado de esta Promoción.

Sexto: Sorteos y Premios

Desde el 11 de julio al 4 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive, se realizará cada 30 minutos el sorteo de premios, equivalentes a 32 premios diarios de 5.000 puntos TodoSuma, 16 premios diarios de 10.000 puntos TodoSuma y 4 premios diarios de 20.000 puntos TodoSuma. El número total de sorteos durante la vigencia de la promoción es de 1.300.

Los puntos obtenidos a través de los sorteos se verán reflejados en la cartola de puntos TodoSuma del cliente dentro de diez días hábiles posteriores al día 4 de agosto de 2017.

El Programa de Puntos de BancoEstado TodoSuma es un programa para personas naturales, titulares de Tarjetas de Crédito BancoEstado. Todo lo relacionado con la administración del Programa, como los servicios vinculados, su ejecución y los servicios prestados por Ingesmart S.A. y Celmedia S.A., son de exclusiva responsabilidad de dichas empresas y comercios asociados a éstas, sin responsabilidad ni injerencia ulterior alguna para BancoEstado. Las Bases del Programa están disponibles para su consulta en el sitio web www.todosuma.cl.

Séptimo: Requisitos para acceder al sorteo

Para efectos de participar en el sorteo, se establece que:

1. Participan los clientes personas naturales sin giro comercial del segmento Personas que realicen compras de forma presencial con Tarjeta de Crédito (Visa Nacional, Visa Chilena, Visa Chilena Internacional, Visa Dorada, Visa Universal, Visa Platinum, MasterCard Estándar, MasterCard Gold y MasterCard Black) BancoEstado en comercios adheridos a Transbank.
2. Participan las compras realizadas en cualquier comercio afiliado a Transbank entre las 08:00 y las 23:59.
3. Adicionalmente, será requisito para participar en el sorteo, que el participante tenga vigente y habilitada su tarjeta de crédito al momento que BancoEstado deba enterarlo de conformidad a las Bases, quedando excluidos los Titulares de Tarjeta de Crédito BancoEstado que registren mora, se encuentren en cartera vencida, cobranza judicial o con deuda castigada o bien, registren bloqueo por pérdida de tarjeta en la fecha de abono.
4. El premio es adicional e independiente a las ofertas y promociones que puedan ofrecer los comercios y el mismo Banco.

Octavo: Comunicación a los ganadores

De resultar ganador, el participante se enterará al momento de la compra de dicha circunstancia, toda vez que aparecerá una leyenda en el comprobante de compra respectivo.

Noveno: Vigencia de la Promoción

La Promoción estará vigente entre el 11 de julio y el 4 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive.

Décimo: Responsabilidad

El Banco no es responsable de la calidad de los productos y/o servicios pagados con las tarjetas de crédito por él emitidas, ni de los vicios ocultos que ellos pudieren contener. En consecuencia, BancoEstado no es responsable por los eventuales daños directos e indirectos provocados por el uso o consumo de los mismos por parte de los participantes, debiendo estos últimos dirigir las acciones pertinentes en contra del establecimiento en donde se adquirió el producto o contrató el servicio.

Décimo primero: Interpretación

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, no se le impondrán al Banco del Estado de Chile más obligaciones que las pactadas en el presente instrumento.